

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4315 *FITOTRANS, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE)
GREEN LOGISTICS PLATFORMS, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 2 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (en adelante, LME), se hace público que el 1 de junio de 2023, el Socio Único de las sociedades FITOTRANS, S.A.U. y GREEN LOGISTICS PLATFORMS, S.L.U., decidió la fusión por absorción de GREEN LOGISTICS PLATFORMS, S.L.U., como Sociedad Absorbida, por parte de FITOTRANS, S.A.U., como Sociedad Absorbente, con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, con extinción de ésta y transmisión en bloque a título de sucesión universal la totalidad de su patrimonio a la Sociedad Absorbente, FITOTRANS, S.A.U., todo ello de acuerdo a lo previsto en el Proyecto de Fusión común, redactado y suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes el día 25 de mayo de 2023. El Socio Único de ambas sociedades ha aprobado, asimismo, como balances a efectos de la fusión, los cerrados a 31 de diciembre de 2022 -encontrándose debidamente auditado el balance de la Sociedad Absorbente por tratarse de una Sociedad Anónima obligada a ello-, aprobándose también que los efectos de las operaciones realizadas por la Sociedad Absorbida que se extingue se entenderán realizadas por la Sociedad Absorbente, a efectos contables, a partir del 1 de enero de 2023.

Se deja constancia de que la fusión se lleva a cabo de conformidad con los artículos 42, 49.1 y 52.1 de la LME y no conllevará el aumento de capital de la Sociedad Absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades implicadas en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la LME que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan y que pueden ejercer durante el plazo de UN (1.-) mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Valladolid, 1 de junio de 2023.- El representante del Administrador Único de Fitotrans, S.A.U., Vaseva Holding 56, S.L. y el Administrador Único de Green Logistics Platforms, S.L.U, D. Roberto Casado Bejarano.

ID: A230025097-1